



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Don José A. Morales de la Llana, portavoz del grupo municipal de Ahora Guadalajara en el Ayuntamiento de Guadalajara, presenta para su discusión y aprobación esta moción en base a los siguientes

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

En 2014 apenas había 50 salones de juego y/o apuestas en la Castilla-La Mancha y ya hay más de 200. En 2013 la Ley del juego de Castilla-La Mancha (*Ley 2/2013, de 25 de abril, del juego y las apuestas de Castilla-La Mancha*) ampliaba las opciones del sector, desarrollando la Ley estatal de 2011 (*Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego*) y desde entonces las casas de apuestas y salones de juego no han hecho más que expandirse.

Y la tendencia es a seguir en esta vía. Según el *Barómetro de Salones de Juego de junio de 2018*, elaborado por la Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos (ANESAR), miembro de la patronal CEOE, los *empresarios y directivos* del sector prevén abrir nuevos locales (un 69%), instalar más ruletas o máquinas multipuesto (un 60%), o modernizar el parque de máquinas (84%).

La legislación en vigor deja como competencias estatales (según la Dirección General de Ordenación del Juego, Dependiente del Ministerio de Hacienda) los juegos de azar online de ámbito estatal (apuestas, juegos de casino, póquer, máquinas de azar y bingo) y los concursos, y como competencias autonómicas los juegos de casino, bingo, máquinas de azar, apuestas de juego online autonómico, las loterías de ámbito autonómico y otros juegos de carácter tradicional.

Así, ambas administraciones mantienen cierto interés, por la vía de los ingresos tributarios, en el sector (unos 200 millones de € al año según la patronal del sector). Sin embargo, según la Dirección General de Ordenación del Juego ha caído la recaudación de las loterías y apuestas del Estado y han aumentado las apuestas deportivas y por Internet. El juego ha cambiado la recaudación, y la motivación puramente económica de abrir el sector también hace aguas.

Los Gobiernos que impulsaron esta legislación y los partidos que los sustentaban – PSOE en los últimos estertores del Gobierno Zapatero y PP en el Gobierno de Cospedal– tenían en común la búsqueda de ingresos en su lucha contra la deuda y el déficit en plena ola de austericidio. Si, tal y como ha sucedido, los ingresos propios de las loterías y apuestas del estado han caído, tampoco el pretexto económico sirve ya para mantener la liberalización del sector.

En nuestra ciudad hay ya 10 locales de juegos de azar y apuestas -antes de esta nueva legislación del juego teníamos el Bingo y poco más- y la tendencia del sector

es a crecer, con el único miedo de la patronal del sector de la *saturación del mercado*.

Algunos de estos locales se han convertido en lugares de reunión de jóvenes por la agresiva estrategia comercial de algunas de estas cadenas de casa de apuestas, con barra libre de refrescos y bebidas no alcohólicas. Con 2 € una persona de 18 años puede pasar una tarde de invierno cobijado del frío, beber los refrescos que le parezca e incluso comer un montado “sólo” por apostarse esos 2 €, convirtiendo un local de apuestas y las apuestas en sí en espacio normal de socialización. La carencia de espacios y políticas propias de juventud tiene, entre otros, estos efectos.

Y como reclamo para la juventud sirven estos locales también cerca de centros educativos, en horario de clases. El absentismo para vagar por las calles es más difícil que el absentismo a cubierto y vinculado remotamente con el fútbol, sobre el que se apuesta en gran medida. En el marco de la elaboración del reglamento del consejo escolar de localidad propusimos la creación de la Comisión de Absentismo, compuesta por un representante del Ayuntamiento, un representante de los centros educativos, un representante de los Servicios sociales Básicos y un representante de las Asociaciones de Madres y Padres. En este contexto de absentismo relacionado con casas de apuestas es el momento de insistir en la puesta en marcha de esta Comisión.

Los perfiles de riesgo, según el *IX Informe sobre La Percepción social de los juegos de azar en España 2018*, financiado por la fundación de la empresa líder del sector de las apuestas deportivas en España, son *hombres, menores de 25 años o de 35 años, de status sociales medios en sentido muy amplio*. Según esta misma fuente, los mayores de 45-55 años habrían sido desplazados por sectores más jóvenes desde la crisis.

El Registro General de Interdicciones de Acceso al juego (RGIAJ), cuya inscripción impide el acceso –legal– a los juegos de azar online así como aquellos otros juegos donde la autoridad autonómica correspondiente haya determinado la necesidad de identificación previa para el ejercicio del juego indica que más de la mitad de las nuevas inscripciones en 2017 fueron de menores de 35 años (19,15 % del total de 18 a 25 años y 32,39% de 26 a 35).

Y, en paralelo, como debatíamos en relación al calendario de apertura de establecimientos comerciales, Internet está siempre abierto, y las apuestas por Internet se han convertido ya en la segunda causa de ludopatía en España.

Más allá de las apuestas económicas, y fuera de la legislación referida quedan juegos por Internet tendentes a la gamblificación –jueguización sería la castellanización de este neologismo–. Son juegos tendentes a la recompensa no monetaria, pero que contienen los ingredientes emocionales del juego, según advierten desde la Federación de Jugadores de Azar Rehabilitados. Y en este caso no está limitado el acceso a los 18 años.

En base a ello planteamos en el pleno de la corporación los siguientes

ACUERDOS

1. Estudiar, en el marco de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, la limitación del crecimiento descontrolado de este tipo de locales en el municipio, particularmente en las inmediaciones de centros educativos, culturales y juveniles.
2. Estudiar la posibilidad de restringir la proyección de contenido audiovisual como cuotas de apuestas o eventos deportivos al espacio público, especialmente en las inmediaciones de centros educativos, culturales y juveniles.
3. Desarrollar campañas de sensibilización sobre los riesgos del juego, en contacto con el Consejo Escolar de localidad y las AMPAS
4. Reforzar la función de inspección de la policía local, formando a la plantilla sobre las infracciones más habituales relacionadas con el juego, haciendo especial énfasis en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales o personas inscritas en el Registro General de Interdicciones de Acceso al juego.
5. Poner en marcha la Comisión de absentismo y abordar en ella la problemática específica de absentismo vinculado con las casas de apuestas.
6. Dar traslado de los acuerdos a los grupos políticos del Congreso de los Diputados y las Cortes de Castilla-La Mancha a través de las respectivas Mesas, e instarles a que revisen la legislación del sector, en el ámbito competencial de cada cual, para hacerla más restrictiva.

28 de Agosto de 2018

José A. Morales de la Llana
Grupo Municipal Ahora Guadalajara